

PRIMER ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO: Nro. 01-2015.

Presentes en el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, siendo las 03:00 p.m. del día 06 de Enero del año 2015, se inicia la PRIMERA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL presidida por su representante Edil Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA, Primera Regidor: ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA y Regidores: JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ, EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ, WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO, ORLIN BLEDY ESPINOZA QUIROZ, MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO, YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ, MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO, ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES y asistida por el secretario General (e) JUAN CARLOS VÁSQUEZ PAJARES quien procede a acreditar a los regidores previa verificación de sus credenciales otorgados por el Jurado Nacional de Elecciones, asistencia que se debe a la comunicación mediante esquila de notificación para tratar la siguiente AGENDA:

AVISO DE CONVOCATORIA A PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL

Conforme al art. 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 el señor Alcalde Provincial, Dr. Julio Aníbal Vargas Gavidia, CONVOCA a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, cual estará presidida por su persona, llevándose a cabo el 06 de Enero del 2015 a horas 03:00 p.m. a realizarse en el local de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

AGENDA:

Conforme al art. 13 de la LOM: "Las sesiones del concejo municipal son públicas, (...). El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista.". En ese sentido el señor Alcalde Provincial convoca y presidirá, siendo la AGENDA:

- a. Presentación de Funcionarios al Pleno del Concejo Municipal.
- b. Evaluación sobre remuneración del Alcalde y dietas de los Regidores.
- c. Nombramiento de Comisiones Permanentes de Regidores.
- d. Revisión del Reglamento Interno del Concejo -RIC-.

Para su asistencia deben portar sus credenciales expedidas por el JNE.

1. **QUORUM:** Conforme al art. 16 de la LOM: "El quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles". En la presente sesión se encuentra la totalidad de los miembros del concejo municipal.
2. **ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR.**



Al ser la primera sesión de concejo municipal del año 2015 y ser una nueva gestión la entrante, no se encuentran actas pendiente de aprobación.

3. **DESPACHO:** Al ser la primera sesión de concejo del presente año 2015, no se tiene de conocimiento de exista oficios, proyectos de ordenanzas o cuerdos, pedidos escritos por los señores regidores.

4. INFORMES:

Por parte del señor Alcalde:

Comunica el avance del acervo documentario por parte de las áreas de la Municipalidad Provincial de San Miguel que comprende la Gerencia Municipal, Jefaturas y Unidades; además, comunica que se están revisando los documentos de gestión de la gestión pasada para partir de ello, implementar de los servicios de la Municipalidad.

Por parte de los Regidores:

No se cuenta con ningún informe oral.

5. PEDIDOS:

De parte del señor Alcalde:

- a. Solicitar a la Gerencia Municipal se conforme una COMISIÓN en el menor tiempo posible para la presentación al Pleno del Concejo sobre la evaluación del Proceso de Transferencia debiendo hacer llegar el informe correspondiente al pleno del concejo.
- b. Encargar a la Gerencia Municipal la entrega los documentos de Gestión: MOF, ROF, CAP el señor Alcalde y señores Regidores haciéndoles llegar a cada uno de ellos a partir de la fecha.
- c. Designar las personas (Titulares y Suplentes) para el registro de firmas para el manejo de las diferentes cuentas de la MPSM en el Banco de la Nación.

Por parte de los Regidores:

No se cuenta con ningún pedido.

6. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

- a. Presentación de Funcionarios al Pleno del Consejo:



- i. Gerente General, Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera.
- ii. Procurador Público: Abg. Juan Carlos Vásquez Pajares.
- iii. Sub Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Elder N. Herrera Bustamante.
- iv. Sub Gerente de Desarrollo Social, José Francisco Esteves Vargas.
- v. Sub Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC Cesar A. Torres Monzón.
- vi. Jefe del Área de Abastecimientos, Lic. Leopoldo Núñez Díaz
- vii. Jefe del Área de Imagen Institucional, Lic. Francisco Eduardo Soriano Fernández.
- viii. Jefe del Área de Estudios y Proyectos, Ing. Cristóbal Álvarez Jáuregui.
- ix. Tesorero, CPC Carlos Eduardo Núñez Ruiz.
- x. Asesor Legal, Abg. Antero R. Becerra Vásquez.

b. Evaluación sobre remuneración del Alcalde y Dietas de Regidores.

Delegarse a área de asesoría legal para emitir informe legal técnico sobre la remuneración del Alcalde y monto sobre dietas de los señores Regidores, cual será materia de informe en la siguiente sesión de consejo.



c. Nombramiento de Comisiones Permanentes de Regidores.

Las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, integrados por Regidores, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos y emitir dictámenes sobre los asuntos municipales a someterse a Concejo, a practicar las fiscalizaciones e investigaciones que estimen necesarias. Así como recabar información conveniente para el desarrollo de sus funciones y promover la participación vecinal. Las Comisiones se constituyen con los Regidores que se designen por acuerdo del Concejo Municipal, a propuesta de la Alcaldía.

El concejo en pleno PROPONE que las comisiones permanentes de Regidores deban quedar de la siguiente manera:

Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto

PRESIDENTE	ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA
VICEPRESIDENTE	ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES
SECRETARIO	YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ

Comisión de Desarrollo Económico, Abastecimiento y Comercialización

PRESIDENTE	ORLIN BLEDDY ESPINOZA QUIROZ
VICEPRESIDENTE	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO
SECRETARIO	ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES

Comisión de Recursos Naturales y de Medio Ambiente

PRESIDENTE	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO
VICEPRESIDENTE	YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ
SECRETARIO	EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ

Comisión de Infraestructura Social, Productiva y Electrificación

PRESIDENTE	ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES
VICEPRESIDENTE	MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO
SECRETARIO	ORLIN BLEDDY ESPINOZA QUIROZ

Comisión de Saneamiento, Salubridad, Salud y Limpieza Pública

PRESIDENTE	WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO
VICEPRESIDENTE	ORLIN BLEDDY ESPINOZA QUIROZ
SECRETARIO	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO

Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes

PRESIDENTE	EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ
VICEPRESIDENTE	WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO
SECRETARIO	JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ



Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos

PRESIDENTE	MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO
VICEPRESIDENTE	EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ
SECRETARIO	WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO

Comisión de Asuntos Legales y Participación Ciudadana

PRESIDENTE	JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ
VICEPRESIDENTE	ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA
SECRETARIO	MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO

Comisión de Transporte Urbano, Circulación Vial y Comunicaciones

PRESIDENTE	YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ
VICEPRESIDENTE	JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ
SECRETARIO	ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA

De acuerdo al art. 9.15 de la LOM: "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, determina el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores como se ha indicado precedentemente.

SEGUNDO: DISPENSAR la notificación a cada uno de los miembros del Concejo atendiendo al art. 19 de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444: "19.1 La autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado"

TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la obligación de COMUNICAR a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica



para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General PROYECTAR la resolución que corresponda.

d. Revisión del Reglamento Interno del Consejo –RIC-.

La Comisión de Asuntos Legales y Asesoría Legal preparan el nuevo Reglamento Interno del Concejo y oportunamente será entregado al Pleno del Concejo mediante informe.

Al merecer los siguiente PEDIDOS debate, estos son incorporados como en el ORDEN DEL DÍA:



- e. Solicitar a la Gerencia Municipal se conforme una COMISIÓN en el menor tiempo posible para la presentación al Pleno del Concejo sobre la evaluación del Proceso de Transferencia debiendo hacer llegar el informe correspondiente al pleno del concejo.**

Señala el Gerente Municipal que comunicará a los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia para su debida exposición y puesta a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

- f. Encargar a la Gerencia Municipal la entrega los documentos de Gestión: MOF, ROF, CAP el señor Alcalde y señores Regidores haciéndose llegar a sus domicilios a partir de dos días a partir del día de la fecha.**

El Gerente Municipal señala que seguidamente se harán entrega a los miembros del concejo municipal los documentos de Gestión, esto son: MOF, ROF, CAP, ORGANIGRAMA y TUPA.

- g. Designar las personas (Titulares y Suplentes) para el registro de firmas para el manejo de las diferentes cuentas de la MPSM en el Banco de la Nación.**

El concejo en pleno PROPONE las siguientes personas, titulares y suplentes para el registro de firmas para el manejo de las diferentes cuentas de la MPSM debiendo quedar las siguientes personas:

Las personas designadas son:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Héctor Orlando Ortiz Vera.
- Carlos Eduardo Núñez Ruiz.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Elder N. Herrera Bustamante.
- José Francisco Esteves Vargas.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, determina el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR las personas en calidad de miembros titulares y suplentes para el registro de firmas para el manejo de las diferentes cuentas de la MPSM a las anteriormente reseñadas.

SEGUNDO: DISPENSAR la notificación a cada uno de los miembros del Concejo atendiendo al art. 19 de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444: "19.1 La autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado"

TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la obligación de **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda

Siendo las 09:30 pm del día martes 06 de Enero del 2015, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido la Primera Sesión Ordinaria de Concejo firmando el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel.



 Julio C. Vargas Gaviria
 ALCALDE



 Juan Carlos Vásquez Pajares
 Secretario General



 40157570



 42813233



 27972782



 40687449



 27965130



 28065333



 27792764



 27165674